


**EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:**
**ORGANISMO EJECUTIVO**
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**

 ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 357-2022 Página 1
**MINISTERIO DE ECONOMÍA**

 ACUERDO MINISTERIAL No. 562-2022 Página 3

 ACUERDO MINISTERIAL No. 563-2022 Página 8

 ACUERDO MINISTERIAL No. 564-2022 Página 9

 ACUERDO MINISTERIAL No. 565-2022 Página 10
**PUBLICACIONES VARIAS**
**ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA**

 ACUERDO J.D. No. 20/31/2022 Página 11
**REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD**

 ACUERDO ADMINISTRATIVO 265-2022 Página 14
**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**

 ACUERDO No. CD-INACIF-16-2022 Página 17

 ACUERDO No. CD-INACIF-18-2022 Página 18
**MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA**

 ACUERDO No. COM-41-2022 Página 19
**MUNICIPIO DE PETATÁN,  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO**

 ACTA NÚMERO 050-2022 PUNTO QUINTO Página 21
**MUNICIPALIDAD DE MOYUTA,  
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA**

 ACTA No. 59-2022 PUNTO SÉPTIMO Página 23
**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DUEÑAS,  
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**

 ACTA NÚMERO 82-2022 PUNTO CUARTO Página 23
**MUNICIPALIDAD DE JALPATAGUA,  
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA**

 ACTA No. 045-2022-L-008-HM PUNTO SEGUNDO Página 23
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

 ACUERDO NÚMERO 700-2022 Página 24
**CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD**

 EXPEDIENTE 1641-2022 Página 26

 EXPEDIENTE 6551-2022 Página 31

 EXPEDIENTE 6821-2022 Página 33
**ANUNCIOS VARIOS**

 - Matrimonios Página 34 - Nacionalidades Página 34 - Líneas de Transporte  
 Página 34 - Títulos Supletorios Página 34 - Edictos Página 35 - Remates Página  
 39 - Convocatorias Página 40

**ORGANISMO EJECUTIVO**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**
**ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 357-2022**

Guatemala, 20 de diciembre de 2022

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**
**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que es obligación del Estado proporcionar y facilitar la educación a sus habitantes, promoviendo becas y créditos educativos, orientando y ampliando permanentemente la educación científica, tecnológica y humanística.

**CONSIDERANDO**

Que a través del Acuerdo Gubernativo Número 194-86 del Presidente de la República, de fecha 8 de abril de 1986, se emitió el Reglamento de Otras Becas a Particulares en los Servicios Médico-Hospitalarios Nacionales, con el objeto de regular en forma adecuada la asignación de subsidio, que por concepto de otras becas a particulares otorga el Estado a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, sin embargo, con el objeto de fortalecer la prestación de los servicios de salud, es necesario aumentar los montos establecidos para el estipendio mensual otorgado a los estudiantes de las Facultades de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de las de Ciencias Médicas y de la Salud de las Universidades Privadas que realicen su práctica de Ejercicio Profesional Supervisado en las áreas hospitalarias urbanas y rurales del país, motivo por el cual resulta necesario emitir el presente instrumento legal.

**POR TANTO**

En el ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183 literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los Artículos 74 y 94 de ese mismo cuerpo legal y, 27, 29, 30 y 31 del Decreto Número 90-97 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud.

**ACUERDA**

La siguiente:

**REFORMA AL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 194-86 DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DE FECHA 8 DE ABRIL DE 1986, REGLAMENTO DE OTRAS BECAS A PARTICULARES EN LOS SERVICIOS MÉDICO-HOSPITALARIOS NACIONALES**

**Artículo 1.** Se reforma el Artículo 4 del Acuerdo Gubernativo Número 194-86 del Presidente de la República, de fecha 8 de abril de 1986, el cual queda así:

**“Artículo 4.** Lo relacionado con el número de becas, asignación, duración, escuelas formadoras, grados y montos de becas de estudio mensuales a que

se refiere el presente Reglamento, se registrá de acuerdo a lo dispuesto en el listado siguiente:

No. DE BECAS	ESCUELA FORMADORA	GRADO	BECA MENSUAL	DURACIÓN
35	Escuela Enfermeras Profesionales de Quetzaltenango	1°	Q75.00	10 meses
35	Escuela Enfermeras Profesionales de Quetzaltenango	2°	Q100.00	10 meses
35	Escuela Enfermeras Profesionales de Quetzaltenango	3°	Q300.00	10 meses
25	Escuela Enfermeras Profesionales de Cobán, Alta Verapaz	1°	Q75.00	10 meses
25	Escuela Enfermeras Profesionales de Cobán, Alta Verapaz	2°	Q100.00	10 meses
25	Escuela Enfermeras Profesionales de Cobán, Alta Verapaz	3°	Q300.00	10 meses
35	Escuela Enfermeras Profesionales Guatemala	1°	Q75.00	10 meses
35	Escuela Enfermeras Profesionales Guatemala	2°	Q100.00	10 meses
40	Escuela Enfermeras Profesionales Guatemala	3°	Q300.00	10 meses
25	Escuela Auxiliares Enfermería de Cobán, Alta Verapaz	1°	Q200.00	10 meses
50	Escuela Auxiliares Enfermería de Mazatenango, Suchitepéquez	1°	Q200.00	10 meses
50	Escuela Auxiliares Enfermería de Jutiapa	1°	Q200.00	10 meses
50	Escuela Auxiliares Enfermería de Quetzaltenango	1°	Q200.00	10 meses
75	Escuela Auxiliares Enfermería de Guatemala	1°	Q200.00	10 meses
50	Auxiliar de Enfermería del Instituto de Adiestramiento para personal de salud Quiriguá, Los Amates, Izabal	1°	Q200.00	10 meses
30	Inspectores de Saneamiento Ambiental, Instituto de Adiestramiento para personal de salud Quiriguá, Los Amates, Izabal	1°	Q150.00	10 meses
60	Técnicos en Ciencias de la salud del Instituto de Adiestramiento para personal de salud Quiriguá, Los Amates, Izabal	1°	Q150.00	10 meses
60	Técnicos en Ciencias de la salud del Instituto de Adiestramiento para personal de salud Quiriguá, Los Amates, Izabal	2°	Q150.00	10 meses
30	Laboratorio clínico División de Recursos Humanos	1°	Q150.00	10 meses
30	Laboratorio clínico División de Recursos Humanos	2°	Q150.00	10 meses
15	Técnicos en Terapia Respiratoria División de Recursos Humanos	1°	Q150.00	10 meses
15	Técnicos en Radiología Diagnóstica Escuela de Radiología Diagnóstica Quetzaltenango	1°	Q150.00	10 meses
15	Escuela de Fisioterapia Guatemala	1°	Q150.00	10 meses
15	Escuela de Fisioterapia Guatemala	2°	Q150.00	10 meses
15	Escuela de Fisioterapia Guatemala	3°	Q150.00	10 meses
15	Escuela Citología Exfoliativa	1°	Q150.00	10 meses
240	Bachilleres en Ciencias de la Salud y Técnico de Salud Rural -ENATESARO- Cabricán, Quetzaltenango	1°	Q1,000.00	10 meses

240	Bachilleres en Ciencias de la Salud y Técnico de Salud Rural -ENATESARO- Cabricán, Quetzaltenango	2°	Q1,000.00	10 meses
40	Auxiliares de Enfermería -ENATESARO- Cabricán, Quetzaltenango	1°	Q1,000.00	10 meses
20	Inspectores de Saneamiento Ambiental -ENATESARO- Cabricán, Quetzaltenango	1°	Q1,000.00	10 meses
150	Técnicas Universitarias en Partería	1°	Q2,800.00	12 meses
150	Técnicas Universitarias en Partería	2°	Q2,800.00	12 meses
150	Técnicas Universitarias en Partería	3°	Q2,800.00	12 meses

Hasta 550 becas para estudiantes de Ejercicio Profesional Supervisado de Medicina del Centro Universitario Metropolitano (CUM), de la Universidad de San Carlos de Guatemala, seis meses de área hospitalaria y seis meses de área rural (Puestos de Salud), Q.2,500.00 mensuales por 12 meses.

Hasta 150 becas para estudiantes de Ejercicio Profesional Supervisado de Medicina del Centro Universitario de Occidente (CUNOC) de la Universidad de San Carlos de Guatemala, seis meses de área hospitalaria y seis meses de área rural (Puestos de Salud), Q.2,500.00 mensuales por 12 meses.

Hasta 35 becas para estudiantes de Ejercicio Profesional Supervisado de Medicina del Centro Universitario de Oriente (CUNORI) de la Universidad de San Carlos de Guatemala, seis meses de área hospitalaria y seis meses de área rural (Puestos de Salud), Q.2,500.00 mensuales por 12 meses.

Hasta 25 becas para estudiantes de Ejercicio Profesional Supervisado de Medicina del Centro Universitario del Norte (CUNOR) de la Universidad de San Carlos de Guatemala, seis meses de área hospitalaria y seis meses de área rural (Puestos de Salud), Q.2,500.00 mensuales por 12 meses.

Hasta 25 becas para estudiantes de Ejercicio Profesional Supervisado de la Facultad de Ciencias Médicas y de la Salud de la Universidad Mariano Gálvez, seis meses de área hospitalaria y seis meses de área rural (Puestos de Salud), Q.2,500.00 mensuales por 12 meses.

Hasta 25 becas para estudiantes de Ejercicio Profesional Supervisado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Rafael Landívar, seis meses de área hospitalaria y seis meses de área rural (Puestos de Salud), Q.2,500.00 mensuales por 12 meses.

Hasta 25 becas para estudiantes de Ejercicio Profesional Supervisado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Mesoamericana, seis meses de área hospitalaria y seis meses de área rural (Puestos de Salud), Q.2,500.00 mensuales por 12 meses.

Hasta 75 becas para estudiantes de Ejercicio Profesional Supervisado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala en área hospitalaria y área rural (Puestos de Salud), Q.1,100.00 mensuales por 10 meses.

Hasta 61 becas para estudiantes de Ejercicio Profesional Supervisado de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Q.1,100.00 mensuales por 12 meses.

Hasta 70 Internos Fijos, Q.1,100.00 mensuales por 12 meses.

Las becas serán asignadas a Hospitales y Puestos de Salud priorizados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través de la entidad que designe el Despacho Superior."

**Artículo 2. Vigencia.** El presente Acuerdo Gubernativo entra en vigencia al siguiente día de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE



ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA

*Dr. Francisco José Coma Marín*  
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social  
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

*Edwin Osvaldo Martínez Cameros*  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

*Lidia María Consuelo Ramírez Scaglia*  
SECRETARIA GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA